



Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Solicitar información pública al Servicio Médico Legal (Ley de Transparencia)

Última actualización: 07 mayo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y **necesitas acceder a información pública del Servicio Médico Legal (SML), solicítala a través del Portal de Transparencia.**

Esto incluye actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, así como información elaborada con presupuesto público (sin importar el formato), salvo las excepciones legales que están mencionadas en el [artículo 21º de la Ley sobre Acceso a la Información Pública](#).

También puedes solicitar un informe pericial. Te pedirán la siguiente información:

- Nombre de la persona periciada.
- Lugar donde se realizó la pericia.
- Año o fecha de cuando se realizó la pericia.
- Tribunal o fiscalía.
- Número de ROL, RIT o RUC.
- Si actúas en representación de la persona periciada, deberás adjuntar un mandato.

Solicita información pública

Realiza tu solicitud a través del [Portal de Transparencia](#). Si ya estás registrado o registrada, ingresa con tu correo electrónico y contraseña. También puedes pedir la información sin crear una cuenta.

Escribe tu nombre completo, además de tu correo electrónico o dirección de domicilio particular para recibir las notificaciones. Adjunta documentos si lo consideras necesario.

Si prefieres, acércate a una [oficina del Servicio Médico Legal](#) para hacer el trámite.

Importante:

- Recibirás en tu correo electrónico el código para hacer seguimiento a tu solicitud.
- Obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles. En casos excepcionales, este plazo puede extenderse por 10 días hábiles más.
- Si tienes alguna dificultad técnica con el Portal de Transparencia, escribe al correo electrónico: rallende@sml.gob.cl



correo electrónico. Si tienes una cuenta, debes iniciar sesión para conocer el estado de tu trámite.

Ingresa un reclamo

Si no tienes respuesta de la institución pública en el plazo acordado o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para [reclamar ante el Consejo para la Transparencia](#).